

pan en las Residencias Provinciales de Niños de Huesca, acepta íntegramente las condiciones del pliego que ha de regir en dicho concurso y hace las siguiente oferta: Que se compromete a realizar dicha obra de adquisición, instalación y montaje por la cantidad de (en letra y número) pesetas.

(Fecha y firma del licitador.)

Si algún licitador presentase proposición correspondiente a distintas características o condiciones de las instalaciones determinará en letra y número el precio de cada una de ellas.

Huesca, 8 de mayo de 1963.—El Presidente, Enrique García Ruiz.—2329.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Córdoba por la que se anuncia concurso-subasta para contratar las obras de renovación del pavimento de la avenida del Generalísimo y calle José Cruz Conde.

De conformidad con lo resuelto por el excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 30 de marzo último, convocase la contratación, mediante concurso-subasta, de las obras de renovación del pavimento de la avenida del Generalísimo y calle José Cruz Conde, bajo el tipo de seis millones seiscientos cincuenta y cuatro mil ochocientos ochenta y tres pesetas cuarenta céntimos.

Estas obras deberán quedar terminadas en el plazo de tres meses, contados desde las cuarenta y ocho horas siguientes a la fecha de formalización del contrato.

Los proyectos, presupuestos, pliegos de condiciones y demás documentos que integran el expediente, quedan, desde hoy, de manifiesto en la Oficina de Fomento Extraordinario, en donde pueden examinarse en las horas de oficina por cuantas personas deseen tomar parte en la licitación.

La garantía provisional para interesarse en el concurso-subasta se fija en la cantidad de ciento cincuenta y tres mil noventa y siete pesetas sesenta y seis céntimos. La definitiva, en la suma que resulte de aplicar sobre el importe de la adjudicación los porcentajes a que se refiere el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales.

Esta garantía provisional habrá de constituirse, según disponen los artículos 75 y 76 del citado Reglamento, en metálico, en valores públicos emitidos por el Estado español y el Banco de Crédito Local de España, o en créditos reconocidos y liquidados por esta Corporación, en la Depositaria de este excelentísimo Ayuntamiento o en la sucursal de Córdoba de la Caja General de Depósitos. La definitiva lo será en alguna de las Cajas indicadas, precisamente dentro de esta provincia.

Cada licitador presentará dos sobres, cerrados y lacrados, conteniendo el primero de ellos las «Referencias técnicas y económicas» del concursante, y el segundo, su «Propuesta económica», extendida con arreglo al modelo oficial, y en la que habrá de figurar, en letra, la cantidad por la que aquél se compromete a realizar las obras. Se considera nula y sin efecto la proposición económica que tuviese cualquier agregación al texto del modelo oficial.

La apertura de las plicas, tituladas «Referencias», tendrá lugar ante mi autoridad o Concejal en quien delegue, en el despacho oficial de esta Alcaldía, a las doce horas del día posterior hábil al en que expire el plazo de los diez días, también hábiles, por que se anuncia este concurso-subasta, a contar desde el siguiente al en que aparezca inserto el presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado».

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno, dentro de los diez días hábiles siguientes, seleccionará los que deban ser admitidos a la segunda fase de la licitación, publicándose este resultado en el «Boletín Oficial de la Provincia».

El segundo periodo de la licitación se efectuará ante la Mesa constituida, como antes se dice, procediéndose, en primer lugar, a la destrucción de los pliegos de «Oferta económica», correspondientes a los que hayan sido eliminados, adjudicándose provisionalmente al mejor postor.

A los efectos precedentes se hace constar que se han cumplido los requisitos señalados en los números dos y tres del artículo 25 del Reglamento de Contratación ya citado.

Modelo de proposición

Don vecino de provisto del documento nacional de identidad número expedido el de de 19, con domicilio en calle número, enterado del pro-

yecto, presupuesto, cuadro de precios y pliegos de condiciones referentes a las obras de renovación del pavimento de la avenida del Generalísimo y calle José Cruz Conde, se obliga y comprometo a llevarlas a cabo con sujeción estricta al estudio facultativo y cláusulas que regulan su ejecución, en la suma de pesetas (en letra). «Aquí la proposición admitiendo o mejorando el tipo fijado».

Se comprometo al cumplimiento de lo legislado sobre protección de la industria nacional y trabajo en todos sus aspectos, incluyo los de previsión y seguridad social.

(Fecha y firma.)

Córdoba, 14 de marzo de 1963.—El Alcalde.—2401.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Corral de Calatrava (Ciudad Real) referente a la subasta para contratar la ejecución de la obra de un «Mercado de abastos en esta localidad».

En el anuncio de subasta de un mercado de abastos publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 111, de fecha 9 de mayo actual, donde dice:

1.º Bajo el tipo de doscientas setenta y seis mil cuatrocientas cuarenta y tres pesetas con veintitrés céntimos, debe decir: Doscientas setenta y seis mil novecientos cuarenta y tres pesetas con veintitrés céntimos.

2.º En concepto de garantía provisional la cantidad de cuatro mil ciento cuarenta y seis pesetas con sesenta y cinco céntimos, debe decir: Cuatro mil ciento cincuenta y cuatro pesetas con quince céntimos.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Corral de Calatrava, 14 de mayo de 1963.—El Alcalde, Antonio Marin.—2380.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Cuenca por la que se anuncia concurso para contratar la adquisición y conservación de contadores de agua potable en esta localidad.

Cumplidos los trámites reglamentarios, se saca a concurso la adquisición y conservación de contadores de agua potable en la ciudad de Cuenca, siendo propósito del Ayuntamiento dotar de contadores a la totalidad de usuarios, que asciende a 5.500 en la actualidad, con arreglo a los calibres siguientes:

2.423 contadores de 7 mm.
1.400 contadores de 10 mm.
1.000 contadores de 13 mm.
300 contadores de 15 mm.
125 contadores de 20 mm.
100 contadores de 25 mm.
80 contadores de 30 mm.
60 contadores de 40 mm.
10 contadores de 50 mm.
2 contadores de 80 mm.

El número de contadores que se adquirirán para su instalación en la primera fase, correspondiente al año 1963, es de 700, previéndose un plazo de cuatro años para la totalidad de la instalación de dichos aparatos, correspondiendo a dicha primera fase los siguientes:

200 contadores de 7 mm.
175 contadores de 10 mm.
170 contadores de 13 mm.
80 contadores de 15 mm.
50 contadores de 20 mm.
12 contadores de 25 mm.
5 contadores de 30 mm.
5 contadores de 40 mm.
3 contadores de 50 mm.
2 contadores de 80 mm.

Los contadores a suministrar serán de producción nacional, del tipo llamado de velocidad, en cualesquiera de los modelos

oficialmente aprobados por la autoridad competente, y deberán estar contruidos con piezas intercambiables, robustas e inatacables por el agua, probados a presión de 10 atmósferas, debiendo ser del sistema de agujas o esterillas circulares para su lectura.

Los piñones del tren de engranaje, ruedas dentadas, piñón de ataque de la turbina y ejes de los mismos, incluso el prensaestopas, estarán fabricados con acero inoxidable o níquel puro y su regulación estará dispuesta para un fácil manejo y actuación sin causar escape de líquido.

El prensaestopas estará dotado de cierre hermético con juntas de fácil y económica reparación. La turbina será de ebonita de la mejor calidad y deberá hallarse protegida para evitar el empuje del agua y disminución de su rozamiento contra el pivote, que llevará también la punta de ebonita apoyada en piedra de ágata incrustada en la turbina, hallándose protegido contra los desgastes producidos por empujes laterales, que serán regulables e intercambiables. El filtro deberá hallarse situado de manera que sea posible la limpieza del mismo, sin alterar el recinto de la verificación oficial. De conformidad con el Decreto de 12 de julio de 1945, las tuercas de entrada serán de distinto diámetro que las de salida al objeto de evitar que el contador pueda revertirse.

Las propuestas económicas se formularán con arreglo al modelo de proposición que al final se inserta, con separación de las cantidades correspondientes al suministro de las de conservación.

El pliego de condiciones económico-administrativas que ha de servir de base para este concurso y demás documentación se halla a disposición del público en el Negociado sexto de la Secretaría municipal, durante las horas de oficina, en días hábiles.

Las proposiciones se presentarán, con arreglo al modelo que se inserta, en el citado Negociado sexto, durante el plazo de veinte días hábiles, a contar del siguiente al de la aparición del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en horas de oficina.

Los concursantes consignarán previamente en arcas municipales o en cualquier sucursal de la Caja General de Depósitos una fianza provisional de 84.336,76 pesetas, y el adjudicatario sustituirá ésta por otra definitiva equivalente al 4 por 100 del precio de adjudicación.

La apertura de pliegos tendrá lugar en las Salas Consistoriales de este Ayuntamiento, a las once horas del siguiente día hábil al en que termine el plazo de presentación de proposiciones.

Modelo de proposición

Don de profesión con domicilio y Documento Nacional de Identidad número expedido en provincia de el día enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número del día y de las condiciones del concurso para la adquisición y conservación de contadores de agua potable para la ciudad de Cuenca, se comprometo, en nombre de a suministrar y conservar dichos contadores en las condiciones económicas que a continuación se indican:

Marca	Sistema	Calibre	Precio unitario
		mm.	
		7	
		10	
		13	
		15	
		20	
		25	
		30	
		40	
		50	
		80	

Resumen ofertado: Para el suministro de contadores, la cantidad de pesetas (en letra).

Para la conservación, la cantidad de pesetas (en letra).

En su consecuencia, acompaña toda la documentación exigida. (Fecha y firma del proponente.)

Cuenca, 7 de mayo de 1963.—El Alcalde Presidente.—2.298.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros por la que se anuncia nuevo concurso para contratar el suministro e instalación de cámaras frigoríficas en el Mercado Municipal de esta villa.

La Corporación municipal ha acordado contratar nuevamente por concurso el suministro e instalación de cámaras frigoríficas en el Mercado municipal de esta villa.

Desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y hasta las doce horas del vigésimo hábil al de la publicación del mismo, podrán ser presentadas propuestas en el Registro general de este Ayuntamiento, redactadas conforme al modelo que se inserta, reintegradas con las pólizas del Estado y sellos municipales correspondientes, acompañadas del resguardo del depósito provisional de 16.732,31 pesetas, debiendo constituir el adjudicatario la fianza definitiva, según se determina en el artículo 82 del Reglamento de Contratación municipal y acompañar declaración jurada de no estar incurrido en incapacidad e incompatibilidad de los artículos cuarto y quinto del mismo.

El proyecto, condiciones y normas referentes a la presentación de pliegos se encuentran de manifiesto en Secretaría municipal (Negociado de Servicios), y el concurso tendrá lugar en el Ayuntamiento de esta villa, a las trece horas del día siguiente hábil al de la presentación de pliegos, presidiendo el acto el señor Alcalde o Concejal delegado, del que dará fe el Secretario de la Corporación.

Regirán como normas complementarias las que contiene el Reglamento de Contratación Municipal, de fecha 9 de enero de 1953.

Modelo de proposición

Don mayor de edad, vecino de con domicilio en la calle de número de profesión enterado del anuncio y pliego de condiciones facultativa y económico-administrativas, así como de los demás documentos que forman parte del proyecto de instalación de cámaras frigoríficas en el Mercado municipal de Ejea de los Caballeros (Zaragoza), se comprometo al suministro e instalación de las mismas conforme a la propuesta que se acompaña, por la cantidad de pesetas.

(Fecha, firma y timbres del Estado y municipal correspondiente.)

Ejea de los Caballeros, 7 de mayo de 1963.—El Alcalde.—2.308.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Fresneda de Cuellar (Segovia) por la que se anuncia subasta para contratar la ejecución de las obras de pavimentación de varias plazas y calles de esta población.

Cumplidos los trámites reglamentarios, se saca a subasta pública la ejecución de las obras de pavimentación de varias plazas y calles de esta población, bajo el tipo de licitación de setecientos veintisiete mil trescientas veintidós pesetas con noventa y tres céntimos, conforme al proyecto técnico, redactado a los precios actuales, cuyas proposiciones girarán a la baja de dicha cantidad. La duración del contrato será de dos años, contados a partir de la adjudicación definitiva de la subasta, incluido en este plazo el tiempo de doce meses de realización material de estas obras y otro plazo igual de garantía, la cual empezará a contarse a partir de la recepción provisional de las mismas, siendo de cuenta del adjudicatario los gastos de conservación de dichas obras hasta su entrega definitiva.

Los pagos se verificarán por este Ayuntamiento con cargo al presupuesto extraordinario oportuno, en el cual se ha consignado crédito bastante, mediante certificación facultativa de obra ejecutada, expedida por el Ingeniero Director de las obras.

Los pliegos, Memorias, proyecto, plano y documentación anexa estarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento durante los días laborales y horas de oficina.

La garantía provisional exigida para esta subasta asciende a la cantidad de 38.196,90 pesetas al menos (3 por 100 del tipo de licitación), que será constituida previamente por el licitador en esta Depositaria municipal, Caja General de Depósitos o en sus sucursales, cuya cantidad deberá completar el que resulte adjudicatario hasta el importe del 6 por 100 de la adjudicación, en concepto de garantía definitiva, que formalizará dentro